



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
 DEL C.M.N. DEL BAJIO
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA
 NACION
 LA-50-GYR-050GYR058-N-48-2024
 SERVICIOS MÈDICOS SUBROGADOS

S4M0029 - 01

CONVENIO MODIFICATORIO NÙMERO 01 (UNO) AL CONTRATO S4M0029, PARA LA ADQUISICION DE **SERVICIOS MÈDICOS SUBROGADOS**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÈS, DE LA **UNIDAD MÈDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 DEL CMN BAJIO** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", A TRAVÈS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL **DR. JUAN GERMAN CELIS QUINTAL** Y POR LA OTRA, **HOSPITAL ARANDA DE LA PARRA, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL **C. ALBERTO ARANDA REYES**, EN SU CARÀCTER DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.

A N T E C E D E N T E S

- I.- CON FECHA **22 DE ABRIL DE 2024**, LAS PARTES SUSCRIBIERON EL CONTRATO ABIERTO NÙMERO **S4M0029**, PARA EL **SERVICIO MEDICO SUBROGADO**.
- II.- "EL INSTITUTO" SOLICITÓ UNA MODIFICACIÓN AL CONTRATO ORIGINAL, EN RAZÓN DE LA CLÀUSULA **SEXTA.- MODIFICACIONES**, AL CONTRATO DEL QUE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO QUE A LA LETRA DICE: "**LAS PARTES**" ESTÀN DE ACUERDO QUE "EL INSTITUTO" POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÀ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÈ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÀ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO".

D E C L A R A C I O N E S

DECLARÀN AMBAS PARTES QUE:

- I.- ESTÀN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 44 Y 52, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÙBLICO PARA MODIFICAR LA **CLASULA SEGUNDA "MONTO DEL CONTRATO"**, DEL CONTRATO **S4M0029**, MEDIANTE EL CONVENIO MODIFICATORIO NÙMERO 01 (UNO), Y QUE CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÙMERO **42062106**.
- II.- "EL INSTITUTO" RECONOCE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTA "EL PROVEEDOR" EN EL CONTRATO PRIMIGENIO, Y MANIFIESTA ÈSTE ÒLTIMO QUE SUS FACULTADES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, CANCELADAS NI REVOCADAS DE FORMA ALGUNA, PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.
- III.- "EL INSTITUTO" DECLARA QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÙBLICA FEDERAL, CON PATRIMONIO Y PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIOS, EN TÈRMINOS DEL ARTÍCULO 4º Y 5º, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE ESTÀ FACULTADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL

MIRNA ELENA ARROYO ESCOBAR
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS
 MAT. 11982553

17 de octubre del 2024

Se testó nombre y firma de terceros, que es información clasificada como CONFIDENCIAL, por tratarse de datos personales de persona física identificada e identificable cuya difusión pueda afectar la esfera privada de la misma, de conformidad con el artículo 113 fracción III y 118 de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

16-10-24

Recibi convenio original formalizado.

Asesoría Jurídica, Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital del Centro Médico Nacional del Bajío



GOBIERNO DE MÈXICO

Los recursos y el personal del presente documento son propiedad de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital del Centro Médico Nacional del Bajío. No se permite su reproducción, ni su distribución o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital del Centro Médico Nacional del Bajío. En consecuencia se registra este documento con el número único de identificación de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital del Centro Médico Nacional del Bajío: 117-01/2024. La revisión y validación de este documento se realizará de conformidad con el procedimiento de validación de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital del Centro Médico Nacional del Bajío. No se replica sobre la procedencia y/o veracidad de la información contenida en este documento.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
 DEL C.M.N. DEL BAJIO
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
 DR. LUIS RICARDO MUÑOZ
 DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÈDICOS
 MAT. 1034251 agd. 0194
 08/10/24

61 17 OCT 24

Handwritten signature and scribbles.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA
NACION

LA-50-GYR-050GYR058-N-48-2024

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

S4M0029 - 01

ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V DE LA CITADA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

IV.- "EL INSTITUTO" DECLARA QUE SU REPRESENTANTE EL DR. JUAN GERMÁN CELIS QUINTAL, TITULAR DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DEL BAJÍO, EN LEÓN, GUANAJUATO ÉL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 84,497 DEL 23 DE ENERO DE 2017, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. BENITO IVAN GUERRA SILLA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 7 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA QUE OBRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-5-04012017-145242.

C L A U S U L A S

PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA **SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** QUE A LA LETRA DICE "...EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR UN IMPORTE, MÍNIMO DE \$596,536.73 (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 73/100 M.N.) MÁS IMPUESTOS POR \$691,982.61 (SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 61/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$1,166,879.67 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 67/100 M.N.), MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A \$1,353,580.42 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 42/100 M.N.), LA MODIFICACIÓN RADICA EN LA AMPLIACIÓN DE UN 20% AL IMPORTE DEL CONTRATO PRIMIGENIO RESULTANDO UN IMPORTE DE \$233,375.93 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 93/100 M.N.), Y QUE CON LA MODIFICACIÓN DEL 20% SE AUMENTA EL CONTRATO ORIGINAL A LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$1,400,255.60 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO I.V.A. LOS QUE DA \$1,624,296.50 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.),

SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 01 (UNO), NO SE MODIFICA, ALTERA O INNOVA EN FORMA ALGUNA EL CONTRATO NÚMERO S4M0029 CELEBRADO EL 22 DE ABRIL DE 2024.

TERCERA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE LEÓN GUANAJUATO EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2024, POR



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
 DEL C.M.N. DEL BAJIO
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA
 NACION

LA-50-GYR-050GYR058-N-48-2024

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

S4M0029 - 01

QUINTUPLICADO QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PROVEEDOR" Y LOS RESTANTES EN PODER DE "EL INSTITUTO".

GOBIERNO DE
 MÉXICO



Asuntos Jurídicos, Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades "número 1" del Centro Médico Nacional del Bajío

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la División jurídica de la UMAE, HE No. 1 Bajío en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción III del Reglamento Interior del IMSS. Con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia se registró bajo el número UMAE HE No.1 CMN/GTO/DAJ/ADQ/2024/ 111-01/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

POR:
 "EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R. F. C.
 DR. JUAN GERMAN CELIS QUINTAL. (REPRESENTANTE LEGAL)	DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N°1 CENTRO MEDICO NACIONAL	
 DR. LUIS RICARDO NOLAZCO MUÑOZ (ADMINISTRADOR)	DIRECTOR MEDICO	
 MTRA. JAZMIN AVENDAÑO SALAZAR (FIRMANTE)	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	
 ING. LUZ MARIA ESTRELLA SORIA (FIRMANTE)	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	
 DRA. SILVIA ELENA SAMANIEGO LIMONES (FIRMANTE)	JEFA DE LA DIVISIÓN DE AUXILIARES DE DIAGNOSTICO	






INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA
NACION

LA-50-GYR-050GYR058-N-48-2024

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

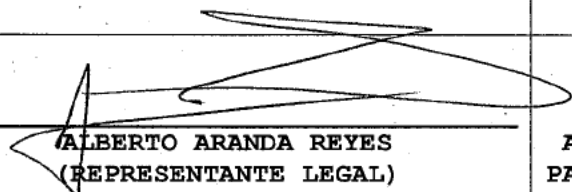
S4M0029 - 01

 DR. JULIO CESAR BRIONES BAEZ (FIRMANTE)	JEFE DE DIVISIÓN DE MEDICINA	
 DR. CARLOS ABEL ACOSTA BANDA (FIRMANTE)	JEFE DE DIVISIÓN DE CIRUGIA	

Se testó RFC de servidores públicos, que es información clasificada como CONFIDENCIAL, por tratarse de datos personales de personas físicas, identificada e identificable cuya difusión pueda afectar la esfera privada de la misma, de conformidad con el artículo "EL PROVEEDOR" 113 fracción I y 118 de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

POR:

"EL PROVEEDOR" 113 fracción I y 118 de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

NOMBRE	RAZON SOCIAL	R. F. C.
 ALBERTO ARANDA REYES (REPRESENTANTE LEGAL)	HOSPITAL ARANDA DE LA PARRA, S.A. DE C.V.	HAP -900801-CS5